

INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS - TELEISLAS No. 001 DE 2019

**PROYECTO:
“PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN
2019”**

**OBJETO:
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST
PRODUCCIÓN DE NUEVE (9) PROGRAMAS CONFORMADOS POR 238
CAPÍTULOS EN MARCO A LAS RESOLUCIONES No.003 Y 124 DE 2019 DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION -ANTV.**

**San Andrés Islas, Colombia
Abril de 2019**

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS, es una sociedad organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, vinculada a la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, con domicilio en San Andrés Isla, constituida mediante Escritura Pública No. 1846 del 31 de Diciembre de 1997, de la Notaría Única de San Andrés, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX de la misma notaría, y aclarada con las escrituras públicas No. 1087 del 30 de Junio de 1998 y 1318 del 13 de Agosto de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, que, en cumplimiento de su objeto social tiene la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para producir y emitir televisión regional. TELEISLAS, presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

TELEISLAS tiene por objeto la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados, y se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 335 de 1996 y los Decretos-Leyes 1050 y 3130 de 1968, 1320 de 1976, 1222 de 1985 y 680 de 2001 y demás que la reformen o sustituyan las contenidas en los estatutos sociales y estatutos internos y el Código de Comercio.

1.2 NATURALEZA JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017, por medio del cual se crea el Manual de Contratación, la Resolución N° 187 de 2015, por medio de la cual se crea el Manual de Supervisión de TELEISLAS, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las disposiciones contenidas en los presentes Pliegos de Condiciones, así como las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

En estos pliegos de condiciones se describen las condiciones jurídicas, experiencia, técnicas y financieras a tener en cuenta para la elaboración y presentación de las propuestas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral de los contratos que resulten del presente concurso.

Los proponentes deberán analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse de cumplir con las condiciones y requisitos exigidos y de no estar en incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, deberán tener en cuenta el presupuesto, la información y documentación exigida para la presentación de su oferta y la vigencia que aquella requiera; deberá, además, tener presente la fecha y hora fijadas para la entrega de las mismas (Cierre).

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, así como de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en observancia de los principios de la función administrativa, y demás disposiciones constitucionales y legales en materia de participación ciudadana, TELEISLAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Concurso, en cualquiera de sus fases o etapas (pre-contractual, contractual y post-contractual), a que presenten recomendaciones escritas y oportunas que consideren convenientes, ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos así mismo podrán intervenir en las audiencias que se realicen durante el proceso y a que consulten los documentos en la página web del canal www.teleislas.com.co y en el SECOP.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano¹ y del Canal Teleislas, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del ANEXO No. 05 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del presente pliego de condiciones.

En caso de que TELEISLAS advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas², son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha Contra la Corrupción".

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán tener plena capacidad para contratar con el Estado, es decir, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la

¹ Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción Marco Arts.: 2.3,90,122 al 129, 183, 184, 209 y 270 de la Constitución Política, Convención Interamericana contra la Corrupción, primer tratado en el mundo aprobado en Colombia por la Ley 412 de 1997, Convención de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la Ley 970 de 2005, Ley 1474 de 2011.
² Decreto 2153 de 1992 art 44 y 47.

Constitución Política, en los artículos 8,9, y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

1.6 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso de selección, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en este proceso, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.7 COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se emitan en el marco de la convocatoria pública deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, las comunicaciones que se alleguen por medio físico se deberán entregar en las instalaciones del canal Regional TELEISLAS, ubicado en el barrio la Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar, San Andrés isla-Colombia, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y entre 2:00 y 6:00 pm, las comunicaciones vía correo electrónico de deben hacer a la dirección info@teleislas.com

La comunicación debe contener:

- A. El número de la presente convocatoria.
- B. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- C. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

El proponente no debe formular ningún tipo de consulta relacionada con la presente convocatoria en forma personal o telefónica y debe evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de TELEISLAS que participen en el presente proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos los participantes deben obtener en forma simultánea.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

1.9. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente.

1.10. ADENDAS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formaran parte integral de los mismos y se publicarán en la página web del TELEISLAS www.teleislas.com.co y la página web del SECOP.

Las adendas que se den como resultado de las observaciones presentadas por los posibles proponentes se publicarán con fecha límite hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

1.11 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no será revelada a los proponentes, ni a otra persona ajena al presente proceso de selección, hasta que TELEISLAS, corra el traslado de los informes de evaluación de las propuestas a los proponentes.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente sin perjuicio de las acciones legales que se deriven del caso.

1.12 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma de actividades previsto para este proceso de selección:

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	
Expedición y publicación del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Concurso Público No. 001 de 2018.	15 de abril 2019	Página web de la entidad
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comuniquen la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad.	16 al 23 de abril de 2019	Página web de la entidad
Convocatoria a Veedurías Públicas-ciudadanas a participar dentro del proceso de la Invitación Pública No. 001 de 2018.	16 al 23 de abril de 2019	Página web de la entidad
Publicación del borrador de pliegos del proceso de Concurso Público No.001 de 2018, en la página web de la entidad.	23 de abril de 2019	Página web de la entidad

Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Concurso Público	Del 24 al 29 de Abril de 2019	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.	06 de mayo de 2019	Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción.
Publicación del texto de los pliegos definitivos de los términos del proceso de Concurso Público No. 001 de 2019	07 de mayo de 2019	Gerencia, Jurídica y Planeación.
Recepción/Entrega de propuestas de proponentes.	20 de mayo 2019 de 09:00 am a 12:00 m. y de 14:00 a 17:00 pm	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Publicación Listado de proponentes	22 de Mayo de 2019	Página web de la entidad.
Evaluación de ofertas	Del 22 al 27 mayo de 2019	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Publicación y Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	29 de Mayo de 2019	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final de Evaluación.	31 de Mayo de 2019	Página web de la entidad.
Adjudicación de Contrato	04 junio de 2019	Gerencia.
Suscripción del contrato.	Del 05 al 07 de junio de 2019	Entidad y Adjudicatario.
Legalización del contrato.	10 de junio de 2019	Contratista.

NOTA 1: Las ofertas deberán ser radicadas dentro del plazo límite establecido en el cronograma de actividades del proceso en las instalaciones de TELEISLAS, ubicado en la Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar.

NOTA 2: todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación**. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministran la información y la documentación solicitada hasta el plazo anteriormente señalado, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1.13. ACLARACIONES

Se podrá elevar consultas del presente proyecto de pliego de condiciones, en los plazos establecidos en el cronograma contenido en este documento, mediante escrito dirigido a TELEISLAS, ubicada en la Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar, la cual deberá ser radicada en la oficina de Secretaría de Gerencia o por

correo electrónico info@teleislas.com.co. TELEISLAS publicará las respuestas en la página Web: www.teleislas.com.co. Las consultas y respuestas no suspenderán los plazos previstos en el cronograma. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales.

1.14 APERTURA DE PROPUESTAS

Vencido el plazo para la presentación de propuestas, TELEISLAS dará apertura a los sobres que contienen las propuestas recibidas, se consignará en un acta, información en la que al menos se indique el número de propuestas recibidas, los proponentes con la fecha y hora de recepción de cada propuesta, el número de folios de cada una de las propuestas, el representante legal de la persona jurídica.

1.15. EVALUACION / COMITÉ EVALUADOR

Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los objetivos de TELEISLAS, de acuerdo con los criterios de evaluación y condiciones contempladas en los presentes términos de referencia.

El Comité Evaluador, conformado por funcionarios y/o colaboradores de TELEISLAS que sean designadas por el ordenador del gasto, será el encargado de realizar la verificación jurídica, económica, financiera y técnica de las propuestas, respectivamente. La verificación técnica, se limitará a los siguientes criterios de evaluación:

Propuesta Creativa que incluya: Idea Central, Punto de Vista Narrativo, Cubrimiento Geográfico, Tratamiento Audiovisual, Guion y Escenas (primer capítulo).

Propuesta Operativa o Diseño de Producción que incluya: Estrategia de Producción, Cronograma, Presupuesto, Recursos Técnicos y Talento Humano.

Propuesta Digital de Promoción: donde se describa las piezas transmedia de promoción.

El Comité evaluador será el encargado de elaborar y suscribir el Informe de evaluación de propuestas en los términos antes descritos, que será publicado en la fecha establecida en el Cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo. En dicho informe se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dicha evaluación arroje.

La propuesta más favorable para TELEISLAS dependerá de la Evaluación Técnica realizada por el comité evaluador antes mencionado.

La recomendación que realiza el comité evaluador al ordenador del gasto para adjudicar el proceso de selección tendrá como insumo el puntaje asignado y la Evaluación Técnica realizada por el comité evaluador.

Para la evaluación de las propuestas, el comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio 1: Presentación de la propuesta creativa: El proponente deberá presentar su propuesta basada en los requerimientos técnicos. Esto, con el fin de verificar que la conceptualización del proyecto presentado esté acorde con la misionalidad de TELEISLAS.

Criterio 2. Que la propuesta describa cada uno de los criterios a evaluar (Propuesta Creativa, Propuesta Operativa o Diseño de Producción Propuesta Digital de Promoción

Criterio 3. Estos criterios son de carácter OBLIGATORIO, como consecuencia de no aportarlas, la calificación por estos conceptos será de cero (0) puntos.

1.16. ASPECTOS SUBSANABLES De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 21 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, a solicitud de TELEISLAS, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso para el traslado del informe de evaluación.

Al respecto, se tendrá en cuenta la regla jurisprudencial en virtud de la cual, los requisitos habilitantes se deben acreditar al momento del cierre del proceso de selección y, por lo tanto, no se pueden completar o demostrar con hechos que ocurran con posterioridad a la radicación de las ofertas. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni contemplar, adicionar o modificar la oferta presentada.

En este sentido, lo que será subsanable será la prueba de tales condiciones que, en todo caso, debieron ocurrir con anterioridad al momento de radicación de las ofertas y no hechos que ocurrieron con posterioridad a tal instante de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de TELEISLAS, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

En NINGÚN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

NOTA: Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego (HASTA EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE

EVALUACIÓN), no responda al requerimiento que le haga el Canal para subsanar.

1.17 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El contrato se adjudicará a la propuesta que supere la verificación jurídica, financiera, experiencia y técnica que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La adjudicación de este contrato se realizará en la fecha señalada en el cronograma de este proceso mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y se entenderá comunicada a los no favorecidos con la publicación en la página www.teleislas.com.co

TELEISLAS podrá adjudicar el contrato, aun en el evento en que sólo se presente una propuesta hábil que pueda ser considerada como favorable.

La declaratoria de desierto del proceso procederá únicamente cuando no sea posible la comparación objetiva de las ofertas o cuando no haya ofertas hábiles. TELEISLAS deberá agotar los mecanismos que tenga disponibles para preservar el proceso y la adjudicación del contrato, para alcanzar los fines que se persiguen con este proceso de contratación.

1.18 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

En el evento que el proponente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, sin causa que para TELEISLAS justifique el retraso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de proseguir las acciones por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y podrá entonces celebrarse el contrato con el oferente cuya oferta se haya ubicado en el segundo orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Si el proceso se declara desierto o el proponente favorecido o el ubicado en el segundo orden de elegibilidad, no suscribieren el contrato, se podrá contratar directamente.

1.19 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el adjudicado no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta sin que obste para el ejercicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

1.20 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá firmar y legalizar el contrato, en el plazo establecido en el Cronograma de actividades del proceso, contenido en los pliegos de condiciones definitivos.

Es requisito de ejecución del contrato, la constitución por parte del contratista de la garantía exigida en el mismo, así como de la aprobación de dicha garantía por parte de la Oficina Jurídica de TELEISLAS, para lo cual el contratista deberá presentarla dentro del término de legalización del contrato.

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETO

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de nueve (9) programas conformados por 238 capítulos que se proponen en esta convocatoria en virtud de la Resolución 124 del 25 de febrero de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV.

2.2 OBLIGACIONES

Los contratistas que resultaren adjudicatarios de los programas objeto de esta invitación se obligan con TELEISLAS a desarrollar las siguientes actividades en el lugar indicado por TELEISLAS.

1. Cumplir con cada uno de los criterios y elementos definidos en anexos
2. Realizar la preproducción, producción y posproducción de los programas: Cultural Performance, Healthy Body, Cuidados y Belleza, In San Andres, Tourism & Beach, Concursando en familia, Raizal People: Voces y Territorio, Melody, Green Island
3. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Diseñar y producir los paquetes gráficos de cada programa
5. Contar con la música original y/o los derechos respectivos de uso de las piezas sonoras que se usen para los programas, responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
6. Entregar a TELEISLAS los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios de todos los capítulos y documentación de entrega final previamente acordada.
7. Realizar, producir y entregar productos transmedia diferentes a pantalla presentados en la propuesta.
8. Acoger las sugerencias realizadas por la coordinación de producción durante la ejecución del presente contrato.
9. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
10. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
11. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato sin que causen modificaciones en el tiempo de ejecución, ni mayor valor al presupuesto asignado a este contrato.
12. Entregar a TELEISLAS másteres de todos los programas según los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.
13. Los contratistas deberán cumplir con el protocolo de entrega de las piezas audiovisuales y las transmisionales que para el momento estén vigentes en el canal.
14. Los contratistas deberán entregar las autorizaciones de la utilización de música original, imagen y demás derechos que puedan ser utilizados por el canal.
15. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Oficina Jurídica o la Coordinación de Producción

referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del canal.

16. Las demás actividades acordes e inherentes y con objeto del contrato.

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.

Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.

HD MASTER

VIDEO

- Video Estándar: HD 1920X1080i
- estándar: XDCAM-50
- Contenedor: MXF OP1a
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Sample Ratio Chroma: 4:2:2
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Códec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920X1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La entrega final del proyecto debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.
- El disco físicamente debe poseer conectividad Firewire y USB 3.0. El disco debe tener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador.
- Fotos del presentador (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - ✓ Formato: Extensión .mp4 códec H264.
 - ✓ Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - ✓ Número de cuadros: 29.97.
 - ✓ Resolución: 1920X1080i
 - ✓ Relación de aspecto: 16:9.
 - ✓ Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - ✓ Reel con resumen del programa con sus secciones, entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB.
 - ✓ Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - ✓ Música del Programa en MP3.
 - ✓ Tres (3) promos de lanzamiento de la serie (se llevarán a cabo según indicaciones del Coordinador de Producción.)
 - ✓ Una (1) promo en MP4 (mínimo).

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

PROGRAMA	CULTURAL PERFORMANCE
SINOPSIS	<p>Cultural Performance, es un programa artístico-musical que pondrá en escena las más representativas manifestaciones artísticas y musicales a través de expresiones como la danza, el humor, la música, el dramatizado de niños, jóvenes y personas adultas mayores del Archipiélago.</p> <p>Contará con un presentador en tarima y se realiza con la participación del público de las comunidades cercanas al canal como audiencia, buscando posesionarlo como un evento de televisión al servicio de la promoción del destino y de la cultura.</p>
FORMATO	Variedades
CONTENIDO	Show artístico Musical
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	60 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$221.042.000
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de VEINTICUATRO (24) capítulos del programa CULTURAL PERFORMANCE • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote. - Saludo y presentación - Introducción a invitados del día - Manifestaciones artísticas y musicales - Conclusiones y despedida - Créditos • Personajes: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Presentador en tarima - Invitados

PROGRAMA	HEALTHY BODY
SINOPSIS	Un entrenador físico en un set adecuado para la actividad física conducirán el programa realizando ejercicios físicos apropiados para todas las edades: niños, jóvenes, tercera edad, etc., haciendo énfasis en trabajar y ejercitar diferentes partes del cuerpo en cada una de las intervenciones
FORMATO	Magazín
CONTENIDO	Actividad Física y Salud
NUMERO DE CAPITULOS	48
DURACIÓN CAPÍTULOS	60 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÒN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$137.207.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos del programa HEALTHY BODY El programa será de formato MAGAZIN contenido ACTIVIDAD FISICA Y SALUD. • La descripción de estructura del episodio piloto contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote. - Actividad en vivo - Despedida - Conclusiones y despedida - Créditos. • Personajes: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Entrenador - Invitados

PROGRAMA	CUIDADOS Y BELLEZA
SINOPSIS	Un presentador en compañía de un conocedor de temas de belleza, moda, masajes, maquillaje, hidratación entre otros brindaran consejos prácticos a las mujeres, hombres y la familia en general para el cuidado de su rostro, su piel, su cuerpo, su cabello, uñas y en general su cuerpo. También se tratarán temas de peinados moda de manera complementaria, brindando a las televidentes tips para vestirse de acuerdo a la ocasión
FORMATO	Magazín
CONTENIDO	Salud y Bienestar
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	30 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$119.212.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos del programa HEALTHY BODY El programa será de formato MAGAZIN contenido ACTIVIDAD FISICA Y SALUD. • La descripción de estructura del episodio piloto contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote. - Actividad en vivo - Despedida - Conclusiones y despedida - Créditos. • Personajes: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Entrenador - Invitados

PROGRAMA	IN SAN ANDRES
SINOPSIS	In San Andrés, es un documental de 30 minutos de duración que será protagonizado por un presentador invitado de gran trayectoria nacional, que a su manera y desde su perspectiva muestran un lugar, actividad o evento de San Andrés y Providencia, con el objeto de compartir con la teleaudiencia nacional e internacional las bondades de la geografía, la cultura, la música y la gastronomía Raizal. Se realizara en exteriores y con la participación de líderes, gestores culturales, chefs, promotores de turismo etc.
FORMATO	Documental
CONTENIDO	Cultural
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	30 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$230.683.100
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de VEINTICUATRO (24) capítulos del programa IN SAN ANDRES. • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote Bienvenida y saludo - Presentación del invitado - Introducción sobre el tema del día - Personajes - Historia - Despedida - Créditos. • Personajes: 1 Presentador invitado de gran trayectoria nacional

PROGRAMA	TOURISM & BEACH
SINOPSIS	Es un programa de televisión en formato documental, con participación de los visitantes nacionales e internacionales (turistas) para conocer sus vivencias y experiencias en las islas, producido desde los sitios de interés en que se encuentran, a través del cual expresaran sus percepciones de sus encuentros con la naturaleza, las artes, la música, la cultura, la gente residente y raizal, y las historias destacadas para contar.
FORMATO	Documental
CONTENIDO	Cultural
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	60 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$116.513.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos del programa TOURISM & BEACH. • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote - presentación , saludo y bienvenida - Introducción al programa del día - Presentación de personajes y actividades - show musical cultural - Despedida - Créditos. • Personajes: Presentador que interactuará con turistas y visitantes

PROGRAMA	CONCURSANDO EN FAMILIA
SINOPSIS	Todos en familia, es un programa concurso de televisión, con la participación de familias de la Comunidad Raizal y Residente. El formato estará basado en preguntas y respuestas a partir de textos, audios, lecturas etc., preguntas y respuestas y opciones de respuestas múltiples, quienes participaran en rondas eliminatorias hasta llegar a las parejas ganadoras. El programa será pregrabado y tendrá un presentador para ilustrar a los concursantes.
FORMATO	Educativo
CONTENIDO	Cultural
NUMERO DE CAPITULOS	36
DURACIÓN CAPÍTULOS	60 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$156.786.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa CONCURSANDO EN FAMILIA. • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote - Presentación, saludo y bienvenida - Introducción al programa y las reglas del concurso - Presentación de concursantes y desarrollo del programa - Conclusiones y Despedida - Créditos. • Personajes: 1 Presentador para ilustrar a los concursantes

PROGRAMA	RAIZAL PEOPLE: VOCES Y TERRITORIO
SINOPSIS	Es un programa que aporta a la generación de contenidos étnicos alternativos para el fortalecimiento de la dimensión étnica del canal y la inclusión de la población autóctona en su territorio. Los documentales se realizarán en español con subtítulos en inglés para mayor comprensión y aprovechamiento de la audiencia diversa lingüística y culturalmente. Este programa permite a los televidentes del canal conocer y reconocer la historia del pueblo raizal desde sus orígenes, asentamientos e historia reciente, destacando sus aportes y renovación cultural e identitario a partir de la nueva generación y las formas como abordan su legado cultural tradición, gastronomía, danzas, convivencia, lengua, manifestaciones más importantes, etc. El programa se hará a partir de una recopilación histórica combinada con testimonios de adultos, documentado por investigadores, líderes y la visión de los jóvenes raizales de su historia y su territorio.
FORMATO	Reportaje
CONTENIDO	Educativo
NUMERO DE CAPITULOS	2
DURACIÓN CAPÍTULOS	45 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$110.289.000
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de DOS (02) capítulos del programa RAIZAL PEOPLE: VOCES Y TERRITORIO. • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote - Un presentador (a) inicia la introducción en exteriores e un icono cultural de la región invitando a ver el programa - Segmento con recorrido de cámara (vehículo) desde un punto (norte - centro) haciendo el trayecto vuelta a la isla con paradas en sitios de interés (vistas, gastronomía comunitaria (no comercial)) - Entrevistas a personajes en el camino y conocedores de la cultura Raizal - Créditos • Personajes: 1 Presentador, 1 Relator de Historias

PROGRAMA	MELODY
SINOPSIS	<p>Es un programa de concurso de talentos de niños en un rango entre 5 y 12 años de edad, quienes harán interpretaciones dancísticas, musicales, teatro, poesía, entre otros que busca a través de competencias artístico-culturales demostrar las habilidades en diferentes disciplinas o áreas orientados técnicamente por un profesional en artes escénicas y bajo la conducción de un presentador o presentadora.</p> <p>Se realiza a manera pregrabado con público invitado.</p>
FORMATO	Concurso
CONTENIDO	Artístico - Cultural
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	30 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Infantil- Juvenil
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$123.178.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos del programa MELODY • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote - Bienvenida del presentador - Presentación de participantes. (Para cada participante, se presentará un spot quien es) - Show participantes - Calificación - Votaciones y participantes eliminados - Resumen del programa - Despedida - Créditos. • Personajes: Presentador, animadores infantiles, profesional en artes escénicas.

PROGRAMA	GREEN ISLAND
SINOPSIS	Es un programa que busca promover una isla verde y cuidada en su entorno natural, mediante la promoción y divulgación de hábitos ambientalmente saludable y cuidadoso. La exposición de Prácticas amigables al ambiente para proteger la fragilidad insular del territorio. Un(a) presentadora conducirá al televidente en historias, luchas y retos para proteger la reserva ambiental amenazada por su exposición al turismo y el crecimiento poblacional.
FORMATO	Documental
CONTENIDO	Educativo
NUMERO DE CAPITULOS	24
DURACIÓN CAPÍTULOS	30 minutos
CLASIFICACION CONTENIDO	Familiar
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro Meses
PRESUPUESTO	\$100.159.600
DESCRIPCION DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos del programa GREEN ISLAND • La descripción de estructura del episodio piloto: <ul style="list-style-type: none"> - Cabezote. - Introducción o bienvenida - Nuevos aprendizajes - Sección lo que la WEB nos enseña: busca a manera de clip video, comunicar sobre lo que se realiza en otras partes a manera de prácticas sanas y recomendadas para el cuidado del territorio insular - Conclusiones y despedida - Créditos • Personajes: Presentador (a): quien conducirá al televidente en historias. Luchas y retos para proteger la reserva ambiental amenazada por su exposición al turismo y el crecimiento poblacional.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos legales y fiscales, el valor de la presente Invitación Pública es de: **MIL TRECIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.315.072.700) MC/TE**, valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: (41001R12) según Certificados de Disponibilidad presupuestal No. CRP 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 del 02 de abril de 2019.

2.6 VALOR DE LOS CONTRATOS

El valor de cada contrato por el programa adjudicado de la siguiente manera:

- **Cultural Performance:** el valor de contrato será por la suma de DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$221.042.000) MC/TE. El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 164 del 2 de abril de 2019
- **Healthy Body:** el valor de contrato será por la suma CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$137.207.600) MC/TE. El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 165 del 2 de abril de 2019
- **Cuidados y Belleza:** el valor de contrato será por la suma CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$119.212.600) MC/TE. El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 166 del 2 de abril de 2019
- **In san Andres:** el valor de contrato será por la suma DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$230.686.100) El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 167 del 2 de abril de 2019.
- **Tourism & Beach:** el valor de contrato será por la suma CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$116.513.600). El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 168 del 2 de abril de 2019
- **Concurando en familia:** el valor de contrato será por la suma CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$156.786.600) El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 169 del 2 de abril de 2019.
- **Raizal People: Voces y Territorio:** el valor de contrato será por la suma CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 110.289.000) El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 170 del 2 de abril de 2019.

- **Melody:** el valor de contrato será por la suma CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$123.178.600) El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 171 del 2 de abril de 2019.
- **Green Island:** el valor de contrato será por la suma CIENTO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 100.159.600) El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1172 del 2 de abril de 2019.

2.7. FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO: 50% valor del contrato, como anticipo, una vez cumplidos los requisitos de inicio y ejecución (aprobación de las garantías), ajuste y entrega de la formulación de propuesta, cronograma de entregas de capítulos.

50% RESTANTE: El 50% restante, se cancelará mensualmente a prorrata de los capítulos de los programas entregados cada mes, posterior a la entrega de la mitad de los capítulos, hasta entregar el 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor.

NOTA APLICABLE A CADA PAGO PACTADO: Para la expedición de las certificaciones a efectos de los pagos mencionados en este acápite, el contratista deberá presentar al supervisor designado por TELEISLAS, los soportes de pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y de las personas que ejecutan el contrato. TELEISLAS realizará las retenciones a las que haya lugar.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del servicio se realizará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.

CAPITULO III. DE LA OFERTA

3.1 PRESENTACIÓN

3.1.1 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Los proponentes deberán presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en este pliego, así como la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el presente pliego de condiciones.
- Cada proponente podrá presentar una (1) única postulación para Dos (02) programas de la Invitación Pública o convocatoria, las cuales deben ser especificadas en el sobre.

- Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de presentación de las ofertas establecidas en el cronograma.
- Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados en el pliego de condiciones, en medio físico y magnético.
- La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuados en el pliego de condiciones y sus adendas.
- En la fecha y la hora dispuesta en el cronograma para el cierre del proceso, en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los proponentes que se encuentren presentes, TELEISLAS abrirá el sobre que contiene la respectiva propuesta.

3.1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar su oferta, teniendo en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este Pliego. Los Oferentes no podrán modificar dichos formularios ni agregarles comentarios.

Las propuestas se presentarán, en original y una copia adicional, cada una en medio magnético y físico dentro de un único sobre separado y debidamente cerrado, de la siguiente manera:

SOBRE No. 1: El sobre deberá entregarse bajo el título: Convocatoria Pública No. 01 de 2019, el cual deberá contener los requisitos habilitantes; las especificaciones técnicas – condiciones técnicas básicas habilitantes; los documentos relacionados con los factores de escogencia.

La Propuesta Económica, deberá incluir lo relacionado con el precio ofertado por el proponente, según el formato establecido en el presente Pliego, el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

En caso de que existan discrepancias entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo consignado en la propuesta original.

El sobre deberá ser presentado debidamente sellado y marcado como se indica a continuación:

“SOBRE No. 01

TELEISLAS

Shingle Hill- Estación Simón Bolívar

Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es “Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de nueve (9) programas conformados por 238 capítulos que se proponen en esta convocatoria en virtud de la Resolución 124 del 25 de febrero de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV.”

REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OFERTA ECONOMICA	
Contiene	(original y/o copia de la propuesta según el caso)
Proponente	
Dirección	
Teléfono	

3.1.3 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso de selección, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas en este capítulo, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de condiciones del presente proceso de selección, los proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance y realizar las aclaraciones respectivas a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite de recibo de propuestas.

3.1.4 INFORMACIÓN INEXACTA

TELEISLAS se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherente de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

3.1.5. PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes NO podrán hacer propuestas parciales, es decir, que deberán ofrecer TODOS los servicios requeridos por TELEISLAS.

3.1.6 PROPUESTA INTEGRAL.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en los documentos del proceso.

3.1.7 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios y capacidad operativa, necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las normas conllevan, en los términos que se desprende de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

3.1.8 RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar ofertas en el proceso, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia y suscrita por el

representante legal del proponente. En este caso se le devolverà sin abrir y se dejarà constancia de esta devolución.

3.1.9 DEVOLUCION DE LA PROPUESTA

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, se procederà al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

3.1.10 VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública No.001 de 2019 o de sus prórrogas si las hubiere, durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO IV. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

De conformidad con lo preceptuado en el presente pliego, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia Mínima requerida.

4.1 VERIFICACION DEL FACTOR JURIDICO

4.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, consorcios, uniones temporales cuyo objeto social y actividades económicas estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y tres años más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su

representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

4.12. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – FORMATO 1

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Formato No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación. En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

4.1.4 ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE:

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a

su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

4.1.5. DOCUMENTO DE CONTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal de proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Si se trata de una UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas), so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de TELEISLAS.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

4.1.6. CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras residenciadas en Colombia, deberán presentar la copia de la Cédula de Extranjería por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento del consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.1.7 TARJETA DE RESIDENCIA -OCCRE

Los proponentes deberán tener en cuenta para la ejecución de los productos, objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta, lo contenido en la Ley 47 de 1993, Ley 915 de 2004, El Decreto Ley 2762 de 1991 y demás decretos reglamentarios de Circulación y Residencia en el Departamento Archipiélago.

4.1.8 PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que ser confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del

presente proceso y en la suscripción del Contrato.

4.1.9. ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de TELEISLAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad. La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es: Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de nueve (9) programas conformados por 238 capítulos que se proponen en esta convocatoria en virtud de la Resolución 124 del 25 de febrero de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. Esta garantía la hará efectiva TELEISLAS.

Una vez firmado y legalizado el contrato, TELEISLAS devolverá el original de la garantía de seriedad presentada con las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

4.1.10 CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre

del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

El proponente personal natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes parafiscales.

4.1.11 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato No. 5, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.12 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

EL PROPONENTE deberá adjuntar

- Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República,
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional y
- Registro Único de Proponentes con el fin verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

4.1.13 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Como requisitos técnicos habilitantes, se establecen los siguientes:

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE – FORMATO 2

El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta los siguientes numerales:

4.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN MEDIO AUDIOVISUAL

Ejecución de mínimo un (1) máximo tres (3) proyectos, los cuales se deberán acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar; las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

1. Nombre o Razón Social del Contratante
2. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal determinar el porcentaje de participación.
3. Nombre o Razón Social del contratista
4. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción de medios audiovisuales.
5. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato.

En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.

1. Fecha de Inicio del Contrato
2. Fecha de Terminación del Contrato
3. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
4. Valor del contrato (valor del contrato principal mas adiciones)
5. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual y transmedia deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2015.

EL VALOR DE (LAS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN MEDIO AUDIOVISUAL DEBERÁN SUMAR (150) SMLMV, así

Año	Salario Mínimo	SMLMV
		150
2015	\$644.350	\$96.652.500
2016	\$689.455	\$103.418.250
2017	\$737.717	\$110.657.550
2018	\$781.242	\$117.186.300

En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 105 SMLMV

Nota 1: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

4.2.2 REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

1. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
2. En caso de que el proponente no precise tal información, TELEISLAS tomará las tres (3) primeras certificaciones presentadas en el FORMATO No. 2, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.
3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, TELEISLAS, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
5. TELEISLAS, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada con funciones públicas.
6. Para acreditar la experiencia del proponente mínimo habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes. De igual manera, el proponente debe indicar en forma

clara y precisa cuál o cuáles son las certificaciones que la entidad deber tener en cuenta para la asignación del puntaje o de la calificación correspondiente. No obstante, se resalta que las certificaciones que fueron tenidas en cuenta para la habilitación técnica, no serán objeto de puntuación.

4.2.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en los presentes pliegos de condiciones. Para lo cual el proponente deberá adjuntar una propuesta creativa debidamente suscrita por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La propuesta creativa, deberá incluir los siguientes ítems:

1. Idea central
2. Punto de vista narrativo
3. Cubrimiento geográfico
4. Tratamiento audiovisual
5. Guion y escaletas del primer capítulo
6. Piloto
7. Estrategia de producción
8. Presupuesto
9. Personal técnico
10. Recurso técnico
11. Propuesta multiplataforma de promoción

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza el área Financiera de TELEISLAS para establecer la capacidad financiera de cada proponente.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

1. **SOLVENCIA (Activo corriente/Pasivo Corriente)** Dado que se manejan recursos del Estado, se busca tener seguridad de que la compañía tenga la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo y que el dinero que reciben por la realización del proyecto no sea utilizado para otros fines diferentes a lo acordado.
2. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE=Pasivo Total/Activo Total)** Este indicador permite apreciar la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece qué tanto puede responder la compañía por la pérdida del proyecto en caso de que se presenten cambios en variables exógenas que lo puedan afectar de manera significativa.
3. **CAPITAL DE TRABAJO: (Activo Corriente – Pasivo Corriente)** este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los

activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2018 como se indican a continuación:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
SOLVENCIA	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(NE= Pasivo Total /Activo Total)	Menor o igual a setenta por ciento (70%)
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente – Pasivo corriente)	Mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial

El proponente deberá presentar en formato legible los Estados financieros comparativos 2017-2018, especificando en el Estado de Situación Financiera activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, segundo lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según articulados 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores, con la fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Si el (los) documento(s) aquí no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

NOTA 1: En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: TELEISLAS, tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

METODOLOGIA

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación será realizada por:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR		
No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA CREATIVA		
	Idea Central	150
	Punto de vista Narrativo	100
	Cubrimiento Geográfico	50
	Tratamiento Audiovisual	100
	Guion y Escaletas (primer capítulo)	50
	Piloto	200
PROPUESTA OPERATIVA O DISEÑO DE PRODUCCION		
	Estrategia de Producción	50
	Cronograma	50
	Presupuesto	50
	Personal Técnico	50
	Recurso Técnico	50
PROPUESTA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS AUDIOVISUALES DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA		
	Propuesta Multiplataforma de Promoción	100
TOTAL		1.000

FORMULACION DEL PROYECTO

IDEA CENTRAL (Máximo 150 Puntos)

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

PUNTO DE VISTA NARRATIVO (Máximo 100 puntos)

Para la evaluación del punto de vista narrativo, se tendrá en cuenta la forma como se Define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO (Máximo 50 puntos)

Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL: (Máximo 100 puntos)

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

GUION Y ESCALETAS (Máximo 50 puntos)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos del (os) proyectos que se esté presentando.

PILOTO (Máximo 200 puntos)

El proponente deberá entregar un piloto de un capítulo en que se tendrán en cuenta para su evaluación la claridad, la narrativa, la continuidad dentro del contenido y estructura del dicho capítulo. El tiempo de duración de dicho piloto será a discreción del proponente.

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN (Máximo 50 puntos)

El proponente debe describir cuál será su estrategia, flujo de trabajo y metodología para optimizar los recursos técnicos y humanos. Para el desarrollo del proyecto al que se presente, el plazo de ejecución debe estar ajustado a los términos del cronograma dados en esta convocatoria.

CRONOGRAMA (50 puntos)

Desarrolla la ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos en la presente convocatoria, donde se articulan la producción de toda la propuesta. (pre-producción, producción, postproducción, piezas transmediales) Diligenciar en ANEXO CRONOGRAMA.

PRESUPUESTO (50 puntos)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta. ANEXO PRESUPUESTO.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en

caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

PERSONAL TECNICO (50 puntos)

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el "FORMATO No 3", y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico a participar del proyecto. Si no lo hace, se entenderá que no dispone de personal para la producción de igual forma, si el personal relacionado soportado con las hojas de vida no es idóneo para la realización del programa, se calificará con cero (0) puntos.

Se debe adjuntar un mínimo de Cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Director, Investigador/Libretista, Realizador, Sonidista, Camarógrafo, con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

RECURSOS TECNICOS (50 puntos)

El proponente debe expresar la calidad, cantidad, marca y referencia de equipos técnicos para la producción en aras de garantizar la calidad de la misma, así como el cumplimiento del formato requerido. El canal se reserva el derecho de constatar la existencia, marcas y las cantidades de los equipos ofrecidos por el proponente.

Los equipos técnicos deberán ser listados por el proponente señalando los que dispone la empresa o persona natural, para pre-producción, producción y post producción. Estos equipos deben ser compatibles con los requerimientos técnicos indicados en el FORMATO No. 4 en este pliego de condiciones (Indicando marcas, cantidad, formato en que se producirá, etc.).

Si no lo hace, se entenderá que no dispone de los recursos técnicos para la producción del programa y se calificará con cero (0) el ítem.

PROPUESTA DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS AUDIVISUALES DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA (Máximo 100 puntos)

El proponente deberá describir todas las piezas transmedia y la estrategia digital de difusión. El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

Debe ser posible identificar claramente en la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta que es coherencia la estrategia de difusión con la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. NO SE CONSIDERA UNA PIEZA TRANSMEDIAL AQUELLA QUE REPLIQUE EL MISMO CONTENIDO QUE OTRA, AQUELLA QUE SEA UNA REEDICIÓN O UNA FRACCIÓN DE OTRA PIEZA.

CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y en las condiciones previstas para su presentación.

Por tal razón, no se admitirán las ofertas que incurran en los siguientes eventos:

1. Cuando la propuesta sea presentada por fuera del término límite previsto en el Cronograma de Actividades del proceso, caso en el cual se considera extemporánea y no será tenida en cuenta para el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada por un medio distinto al establecido en los pliegos de condiciones.

Una propuesta se considera ajustada a estos términos de referencia **si cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos para el proceso de selección** al cual se formula **y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en los presentes términos de referencia, ni comprendida en uno de los siguientes casos:**

1. Cuando se presenten tres o más propuestas por un mismo proponente, para este mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará las dos propuestas que se haya presentado primero en el orden de radicación.
2. Cuando TELEISLAS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclara alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por TELEISLAS.
3. Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente es su contestación modifica la oferta inicial.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos del pliego de condiciones o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
6. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en estos términos de referencia.
8. Cuando no se pueda verificar la capacidad jurídica del proponente, o no se allegue el acta de autorización del órgano que faculte al representante legal, si el mismo tiene limitaciones respecto del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.
9. Cuando se presenten propuestas parciales y/o alternativas.
10. Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los presentes Términos de Referencia.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos inconsistentes, alterados o tendientes a inducir a error a TELEISLAS.
12. Cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

13. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en cualquier fase del proceso o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación del contrato.
14. Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que nos es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación y evaluación.
15. Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad exigida en los presentes Términos de Referencia.
16. Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en estos términos de referencia.
17. Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los términos de referencia.
18. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación.
19. En los demás casos establecidos expresamente en los términos de referencia

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, TELEISLAS podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna(s) de las siguientes causales:

1. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección
2. Cuando ninguno de los proponentes sea habilitado desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero, organizacional.
3. Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, esta incurra en causal de rechazo.
4. cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista, de conformidad con la normatividad contractual vigente.
5. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando se efectúe la verificación de requisitos habilitantes y dos o más propuestas presenten un número idéntico en el puntaje, caso en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Si hay empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente a la idea creativa con contenido transmedia.

2. Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente al diseño de producción.
3. Si persiste el empate se escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente a la muestra audiovisual.
4. Si persiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes mediante correo electrónico. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes.

En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

TELEISLAS podrá adjudicar el contrato, aun en el evento en el que sólo se presente una propuesta hábil que pueda ser considerado como favorable.

CAPITULO VI. RIESGOS

A continuación, se identifican los riesgos del presente Concurso desde su planeación hasta su liquidación:

1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO –

Definición de Riesgo. TELEISLAS, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación a la prestación del servicio, retraso o suspensión la ejecución del contrato, que perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. –

Clasificación de los Riesgos. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar.

Para TELEISLAS, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. - Clasificación del Riesgo por su Procedencia: Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

2. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1 RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas: El régimen de contratación, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano) y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

2.1.1 Riesgos del Régimen de Contratación

Se enumeran los siguientes riesgos:

2.1.1.1 Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas facultades de orden tributario de inmediato cumplimiento.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.1.1.2. Riesgo por reglamentación del Estatuto General de Contratación Estatal que modifique o cambie el régimen especial de TELEISLAS

Tipificación: En este caso, si llegaren a afectarse expectativas de posibles oferentes o derechos ya adquiridos TELEISLAS no se hará responsable por los daños ocasionados, toda vez que no puede negociar la aplicación de una norma.

Asignación: Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2. RIESGOS POR CAMBIO EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

2.2.1 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la

forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por concepto de régimen de salud, pensiones y ARP.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2.2 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para TELEISLAS que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que TELEISLAS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Si la norma afecta TELEISLAS como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que modifique los horarios laborales, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones exigidas por la Entidad y pactadas en el contrato.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.3 RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, siempre y cuando afecten el equilibrio contractual.

2.3.1. Riesgos por Modificación del Régimen de Impuestos

2.3.2. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, TELEISLAS se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de prestación del servicio hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el CONTRATISTA.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de TELEISLAS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.4. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

2.4.1 Riesgo Humano

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en TELEISLAS y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del CONTRATISTA que prestan el servicio.

2.4.1.1 Riesgo Humano por Accidente Laboral Sin Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

Medidas Cautelares: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

2.4.1.2. Riesgo Humano por Accidente Laboral Con Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de TELEISLAS.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

Medidas Cautelares: Tal cubrimiento deberá estar estipulado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato. La Oficina Jurídica deberá vigilar que esta exigencia se cumpla.

3. RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO

3.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

3.1.1. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección del Contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, TELEISLAS no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierta se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumpla con las exigencias de los términos de referencia, la Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca por un error en los términos de referencia que lleve a error a los oferentes, se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Medidas Cautelares: Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios de TELEISLAS, para evitar errores tanto en los estudios previos como en los términos de referencia. De igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como a los pre- términos y términos de referencia por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los términos de referencia.

3.1.2. Riesgo de corrupción por parte de funcionarios de la entidad o de los oferentes que participan en el proceso de selección de contratistas.

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios de TELEISLAS en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierta del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

Asignación: Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

Medidas Cautelares: Se informará al Programa Presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” por parte de los oferentes. De igual forma se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan al respecto, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control.

3.2. ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los ya analizados, tipificados y asignados en el ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN. Sin embargo, se adicionan a esos riesgos los siguientes:

3.2.1. Riesgo de Suspensión del Contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de TELEISLAS, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de TELEISLAS los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, TELEISLAS no será responsable por la suspensión del contrato, ni por los perjuicios que se causen con ello.

Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de TELEISLAS.

3.2.2. Riesgo por Incumplimiento de las Obligaciones del Contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y seis meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

3.3. ETAPA POSTCONTRACTUAL

3.3.1. Reclamación por Servicios Prestados

Tipificación: Cuando una vez finalizado el término de ejecución EL CONTRATISTA considere que existen saldos pendientes en su favor, debe comunicar tal situación a su supervisor a efectos de realizar los cruces de cuentas correspondientes hasta antes de que se elabore el informe final de supervisión el cual hará las veces de acta de cierre y contemplará saldos a liberar a favor de la entidad.

Asignación: El CONTRATISTA es total y absolutamente responsable por el seguimiento y control de la ejecución del contrato aun hasta la fecha de su terminación.

Medidas Cautelares: Verificada la responsabilidad del contratista por parte del interventor del contrato, con la suscripción del contrato, el contratista acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los bienes del contratante.

CAPITULO VII. GARANTÍAS

Para la legalización del futuro contrato que se suscriba, el proponente deberá constituir a favor de TELEISLAS las siguientes garantías, otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al treinta (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más.
- **Buen Manejo del Anticipo:** Equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a TELEISLAS con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Originales Firmados

Suscribe

ORFA ZOBEIDA CARREÑO CORPUS
Gerente Encargado

Elaboró: Orfa Carreño- Jefe Planeación
Revisó: Alain Lever- Asesor Jurídico

FORMATO No. 1
Carta De Presentación De La Propuesta

Fecha: (indicar fecha de la presentación de oferta)

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 - 2019**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Invitación a presentar oferta, incluyendo las adendas Nos. ____ fecha ____ (indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica").

(b) De conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta y según el tiempo de entrega de los programas estipulado en la solicitud de oferta entrega, nos comprometemos a entregar en dicho término los programas requeridos.

(c) El precio total de nuestra oferta es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas, por ítems si aplica].

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: (especificar el número de días calendario), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta, por la suma de (indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento), para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

(f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declarados inelegibles por **TELEISLAS LTDA.**, para presentar ofertas;

(g) Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, únicamente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(i) Declaramos que hemos recibido las enmiendas aclaraciones a los términos realizadas por **TELEISLAS LTDA.** (Si a ello hay lugar).

Manifiesto clara y expresamente que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Nombre (indicar nombre completo de la persona que firma la oferta)

En calidad de (indicar el cargo de la persona que firma)

Firma (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (indicar nombre completo del oferente)

Dirección de notificación: *(indicar dirección completa de notificación de la persona natural o jurídica que firma la oferta)*

Número de teléfono:

Número de fax:

Correo electrónico:

BORRADOR

FORMATO No. 2
RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Entidad contratante	Objeto	Valor contratado	Fecha del Contrato
1				
2				
3				
4				
5				
6				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre.

C.C.

Nombre de la Empresa:

BORRADOR

FORMATO No. 3
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director					
Productor					
Asistente de producción					
Libretista					
Investigador					
PRODUCCIÓN					
Director					
Productor					
Asistente de producción					
Realizador					
Luminotécnico					
Sonidista					
Camarógrafo					
Productor de campo					
Asistente general					
Maquillador y estilista					
ELENCO REPARTO					
Presentador (es)					
Director de Arte					
Voz en Off					
Escenógrafo- Ambientador					
POST PRODUCCIÓN					
Editor					
Animador Grafico					
Diseñador Grafico					
Traductor					
Músico- Musicalización					

FORMATO No. 4**RECURSOS TÉCNICOS PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS**

Equipo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Modelo

FORMATO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, [fecha]
Señores TELEISLAS
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la Sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y el lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la Persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes del año). En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los xxx días del mes de xxx de xxx

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

FORMATO No. 6
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Andrés Isla, fecha

Señores
TELEISLAS
La Ciudad

Objeto: Contratar los servicios de Preproducción, Producción y Postproducción de nueve (9) programas conformados por 238 capítulos que se proponen en esta convocatoria en virtud de las Resolución 124 del 25 de febrero de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Los suscritos, _____ (Nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)²
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

² El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%

Dirección de correo
Dirección Electrónica
Teléfono
Ciudad

7. En constancia, se firma en _____ a los ___ días del mes de _- de 2019

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

BORRADOR

ANEXO 7 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San Andrés Isla, (fecha)
 Señores
 TELEISLA
 La Ciudad

Objeto: Contratar los servicios de Preproducción, Producción y Postproducción de nueve (9) programas conformados por 238 capítulos que se proponen en esta convocatoria en virtud de las Resolución 124 del 25 de febrero de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Los suscritos, _____ (Nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

Nombre participación	términos y extensión de ³ Participación en la Ejecución del contrato Compromiso	(%) ⁴
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

³ Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.

⁴ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

Dirección de correo _____
Dirección Electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de ____ de
2019

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

BORRADOR